

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE EMITE EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN IEPC-L-002/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE ENFRIAMIENTO E INSTALACIÓN PARA EL SITE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

ANTECEDENTES

1° INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES. El 10 diez de octubre de 2017 dos mil diecisiete, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-102/2017, el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, entre ellas, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones.

2° REQUISICIÓN. El 09 nueve de diciembre de 2017 dos mil diecisiete fue recibida en la Secretaría Técnica de Comisiones la requisición DAYF/300/2017 que formula la Unidad de Informática de este instituto para la adquisición de un equipo de enfriamiento e instalación para el SITE de este organismo electoral, adjuntando especificaciones técnicas, justificación y estudio de mercado.

3° CONVOCATORIA A LICITACIÓN. El 15 quince de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, esta comisión, aprobó la convocatoria para la adquisición de un equipo de enfriamiento e instalación para el SITE de la Unidad de Informática de este organismo electoral, ordenó su publicación en el portal oficial de internet de este instituto e instruyó a la Secretaría Técnica de Comisiones convocar a los proveedores registrados en el padrón de este organismo electoral y/o en el del Gobierno del Estado.

4°. ACUERDO DE LA COMISIÓN. El 28 veintiocho de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones mediante acuerdo identificado con la clave AC03/CAE/28-12-17 determinó que las propuestas presentadas en la licitación IEPC-L-002/2017 superaron el techo presupuestal fijado por el Instituto, en ese sentido declaró **DESIERTO** dicho procedimiento y se ordenó el desahogo de uno nuevo, condicionado a la suficiencia presupuestal del ejercicio dos mil dieciocho.

5°. MEMORANDUM 005/2018. El día 16 dieciséis de enero de 2018 dos mil dieciocho conforme al memorándum número 005/2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de este instituto, se informó que en virtud de la sesión del Consejo General

celebrada el día 13 trece de enero de 2018 dos mil dieciocho, mediante acuerdo IEPC-ACG-009/2018 se cuenta con suficiencia presupuestal de la partida 5641, a fin de continuar con el proceso de licitación correspondiente.

5°. SEGUNDA CONVOCATORIA. El 17 diecisiete de enero de 2018 dos mil dieciocho, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones celebró reunión de trabajo, en la cual se informó que en esa fecha se emitiría la segunda convocatoria para la adquisición de un equipo de enfriamiento e instalación para el SITE de la Unidad de Informática de este organismo electoral, toda vez que ya se cuenta con la certeza y suficiencia en el presupuesto asignado para el ejercicio 2018 dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases 111 y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

II. DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. El 10 diez de octubre de 2017 dos mil diecisiete, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-102/2017, el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, entre ellas, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, y se designó como integrantes a la consejera electoral Brenda Judith Serafín Morfín, y los consejeros electorales Moisés Pérez Vega y Miguel Godínez Terríquez, confiriendo a este último el cargo de presidente.

III. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. Que la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios ordena la creación de un Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el cual constituye el medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

Ahora bien, el artículo quinto transitorio del Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco establece que en tanto comience la operación del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el procedimiento de licitación a cargo de la Unidad Centralizada de Compras será desahogado por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones.

En ese orden, el 28 veintiocho de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones mediante acuerdo identificado con la clave AC03/CAE/28-12-17 aprobó lo siguiente:

PRIMERO. *En virtud de que las propuestas presentadas en el presente procedimiento superan la suficiencia presupuestal fijada por el instituto, se declara **DESIERTO** el presente procedimiento y se ordena el desahogo de uno nuevo, condicionado a la suficiencia presupuestal del ejercicio 2018 dos mil dieciocho.*

SEGUNDO. *Se aprueba emitir la segunda convocatoria para la adquisición del bien referido a fin de que se desahogue un nuevo procedimiento, por lo que se ordena su publicación una vez que se tenga certeza de la suficiencia presupuestal para el ejercicio 2018 dos mil dieciocho.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Técnica de Comisiones para que de nueva cuenta convoque a los proveedores registrados en el padrón del Instituto Electoral y/o en el del Gobierno del Estado a fin de obtener la mejor oferta en garantía, tiempo de entrega, calidad y precio en favor del Instituto, considerando las diversas opciones que ofrece el mercado, en términos del punto de acuerdo anterior.*

CUARTO. *Se instruye a la Unidad de Informática, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, para que lleve a cabo la publicación de la segunda convocatoria en el portal oficial de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.*

Ciudadana del Estado de Jalisco, una vez que se tenga certeza de la suficiencia presupuestal para ejercicio 2018 dos mil dieciocho.

QUINTO.- *Notifíquese el presente acuerdo al titular del área requirente.*

SEXTO.- *Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para los efectos conducentes.*

El día 16 dieciséis de enero de 2018 dos mil dieciocho conforme al memorándum número 005/2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de este instituto, se informó que en virtud de la sesión del Consejo General celebrada el día 13 trece de enero de 2018 dos mil dieciocho, mediante acuerdo IEPC-ACG-009/2018 se cuenta con suficiencia presupuestal de la partida 5641, a fin de continuar con el proceso de licitación correspondiente.

En ese sentido, el 17 de enero de 2018 dos mil dieciocho, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones celebró reunión de trabajo, en la cual se informó que en esa fecha se emitiría la segunda convocatoria para la adquisición de un equipo de enfriamiento e instalación para el SITE de la Unidad de Informática de este organismo electoral, toda vez que ya se cuenta con la certeza y suficiencia en el presupuesto asignado para el ejercicio 2018 dos mil dieciocho.

Conforme a lo anterior, en esa misma fecha fue publicada en el portal oficial de internet de este instituto electoral, la segunda convocatoria para la adquisición de un equipo de enfriamiento e instalación para el SITE de la Unidad de Informática de este organismo electoral y se convocó a los proveedores registrados en el padrón de este organismo electoral y/o en el del Gobierno del Estado.

Ahora bien, del 17 diecisiete al 24 veinticuatro de enero de 2018 dos mil dieciocho, fue el periodo de aclaraciones, en dicho periodo no fueron recibidas solicitudes de aclaración.

El pasado 27 veintisiete de enero a las 17:00 diecisiete horas, se cerró el plazo para que los interesados presentaran sus cotizaciones, recibándose las siguientes:

**Procedimiento
LICITACIÓN IEPC-L-002/2017**

Empresa	Folio	Fecha y hora de recepción
CONAIRE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	0314	27 DE ENERO DE 2018 A LAS 10:02
MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS BETANCOURT.	0315	27 DE ENERO DE 2018 A LAS 10:16
PREYCO S.A. DE C.V.	0325	27 DE ENERO DE 2018 A LAS 13:04

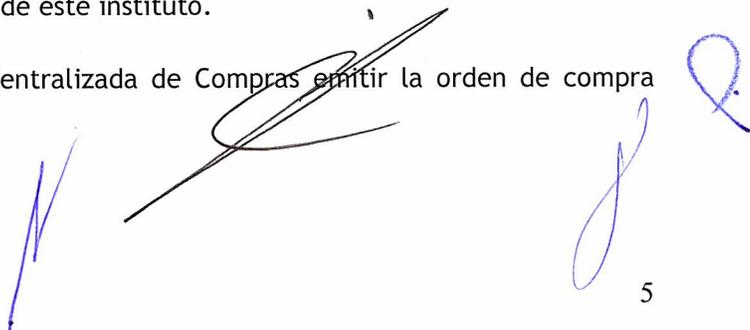
IV. DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN. Que el 26 veintiséis de enero del año en curso, se convocó a sesión ordinaria, misma que se llevó a cabo con fecha 29 veintinueve de enero de 2018 dos mil dieciocho, en la cual esta comisión analizó las propuestas presentadas por los participantes.

En términos de lo anterior, conforme lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso c), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 116 y 136 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como el artículo quinto transitorio, fracción II del Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, esta comisión emite el siguiente

ACUERDO

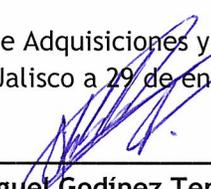
PRIMERO. Se aprueba la adquisición de un equipo de enfriamiento e instalación para el SITE de la Unidad de Informática de este organismo electoral por la cantidad de \$293,526.40 (doscientos noventa y tres mil quinientos veintiséis pesos 40/100 M.N.) por medio del proveedor MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS BETANCOURT, en virtud de haber presentado las mejores condiciones de precio, calidad, servicio, pago, tiempo de entrega y haber reunido las especificaciones técnicas requeridas por el área solicitante, según la revisión validada por el Licenciado Ramiro Feliciano Garzón Contreras, encargado de despacho de la Unidad de Informática de este instituto.

SEGUNDO.- Se ordena a la Unidad Centralizada de Compras emitir la orden de compra correspondiente.



TERCERO.- Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para los efectos conducentes.

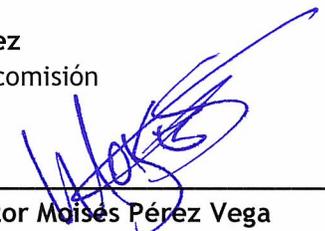
Por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones
Guadalajara, Jalisco a 29 de enero de 2018



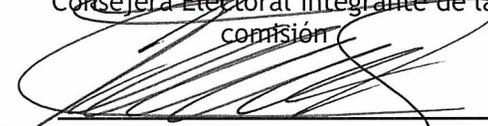
Maestro Miguel Godínez Terríquez
Consejero Electoral Presidente de la comisión



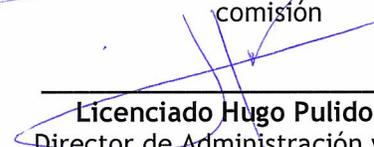
Licenciada Brenda Judith Serafín Morfín
Consejera Electoral integrante de la
comisión



Doctor Moisés Pérez Vega
Consejero Electoral integrante de la
comisión


MTRO

Licenciado Hugo Rodríguez Heredia
Contrator General



Licenciado Hugo Pulido Maciel
Director de Administración y Fianzas y
Titular de la Unidad Centralizada de
Compras



**Licenciado Edgar Alejandro Flores
Rodríguez**
Representante del Comité de Adquisiciones
ante la comisión



**Licenciado Ramiro Feliciano Garzón
Contreras**
Encargado de despacho de la Unidad de
Informática y área requirente



Maestra Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
Titular de la Secretaría Técnica de Comisiones

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE EMITE EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE ENFRIAMIENTO E INSTALACIÓN PARA EL SITE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2018.